

Tax Alert

Julio 2022

Resumen Ejecutivo

La Asamblea Nacional ratificó por unanimidad de votos el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Ecuador para el intercambio de información en materia tributaria, con el fin de fortalecer el sistema tributario de ambos países y tener un mayor control para combatir la elusión y evasión fiscal.

El acuerdo se compone de 15 artículos que establecen el procedimiento para el intercambio de información conforme a las cláusulas de reserva y confidencialidad, lo cual permitirá lograr una mayor precisión en la determinación, liquidación y recaudación de los tributos comprendidos en el referido instrumento, por parte de las administraciones tributarias de ambas jurisdicciones.

De conformidad con el artículo 14 del documento ratificado, su entrada en vigencia será un mes después de la fecha en que Ecuador notifique por escrito a Estados Unidos el haber completado todos los procedimientos internos necesarios.

Fuente Legal

Boletín de prensa de la Asamblea Nacional emitido el 14 de julio de 2022

EY Ecuador - Tax

Javier Salazar C.
Country Managing Partner
javier.salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar
ITTS, Partner
carlos.cazar@ec.ey.com

Alexis Carrera
Transfer Pricing Partner
alexis.carrera@ec.ey.com

Alex Suárez
GCR, Partner
alex.suarez@ec.ey.com

Fernanda Checa
BTS, Executive Director
fernanda.checha@ec.ey.com

Eduardo Góngora
ITTS, Senior Manager
eduardo.gongora@ec.ey.com

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Esta dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y borrando de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.